



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

**ES EL
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR
LOS DERECHOS ARREBATADOS**

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

COMISIÓN PARITARIA VIII CONVENIO (23)

Toledo, a 27 de SEPTIEMBRE de 2022

RESUMEN:

CCOO hemos intervenido pidiendo varias interpretaciones del convenio. Se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Con nuestra oposición, se ha considerado que el primer llamamiento excepcional recogido en el artículo 45.3.b) afecta a todas las provincias a la vez por lo que una vez hecho la persona quedará como no disponible en todas las bolsas de la categoría.

- Ha quedado pendiente de interpretar y decidir en qué momento se pedirá que cumpla el requisito de estar desempleada a la persona llamada para ofertarle un contrato de relevo .

- **Será publicada la adjudicación de destinos de AUXILIARES DE ENFERMERÍA el martes o miércoles de la semana que viene.**

- **Se publicará la oferta de destinos del PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS en torno al 10 de octubre.**

A continuación tienes un resumen más detallado de lo tratado durante la reunión.



Siendo a las 11:30 horas comenzamos la **reunión ordinaria** con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta número 22, de 7 de junio de 2022.

Se aprueba el acta.

2. Artículo 45.3.b): excepción de la regla general de no disponibilidad para el primer llamamiento de la bolsa de trabajo.

CCOO planteamos que se interprete este artículo para que quede claro lo que significa un primer llamamiento en la excepción a la regla de no disponibilidad. **Hemos defendido que por ser las bolsas provinciales dicho primer llamamiento debe realizarse en todas las bolsas provinciales** a las que pertenece.

Esta interpretación ha sido defendida en solitario por **CCOO** y STAS-CLM alineándose el resto de la parte social con la interpretación de la Administración.

La Administración informa que considera que las bolsas no son provinciales sino únicas por lo que el primer llamamiento se aplica a todas. Por tanto **en cuanto se realice un primer llamamiento afectará a la disponibilidad en todas las bolsas provinciales** de la categoría.

3. Artículo 45.3 y disposición adicional vigésimotercera: situación de desempleo en los llamamientos de bolsa de trabajo para contrato de relevo.

Desde **CCOO** hemos planteado que a la persona llamada **se le permita acreditar su situación de desempleo en un plazo de diez días**. Consideramos que es muy difícil encontrar relevistas para ciertos puestos si se les pide estar en desempleo en el momento del llamamiento. Esto obliga también a que la persona renuncie a su trabajo con demasiado tiempo de antelación al comienzo de su contrato de relevo.

Finalmente, la Administración indica que creen que el requisito debe ser cumplido en el llamamiento pero entienden nuestra postura. Consideran que no pedirlo puede complicar la firma del contrato de la persona jubilada parcial. Finalmente, **nos dicen que lo consultarán y pensarán** y nos dirán en una próxima reunión que es lo que consideran.

4. Preguntas y sugerencias.

CCOO hemos consultado varias cuestiones:



- Respecto a las dudas sobre la aplicación del primer llamamiento consultamos **qué supondrá que a una persona aspirante no se la localice al utilizar la excepcionalidad del primer llamamiento**. Se acuerda que la no localización de la persona aspirante supone que no se ha realizado el primer llamamiento excepcional. Se le volverá a llamar en sucesivas ofertas hasta su localización (pasando a no disponible) o que sea ilocalizable por tercera vez (siendo excluida/o de la bolsa).
- **Fechas para retomar la negociación del IX Convenio Colectivo**. La Administración nos informa que pretende convocar la próxima reunión al respecto antes del 15 de octubre.
- **Fechas para retomar la negociación del procedimiento de gestión de bolsas**. La Administración se compromete a convocar una reunión durante el mes de octubre.

- **Publicación de la oferta de destinos del PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS**. La Administración informa que la oferta de destinos se publicará probablemente en torno al día 10 de octubre.
- **La adjudicación de destinos de AUXILIARES DE ENFERMERÍA se va a llevar el martes o miércoles de la semana que viene** excluyendo a la persona afectada por un recurso presentado. Posteriormente a la resolución del recurso, se publicará otra adjudicación únicamente con la plaza afectada.

El resto de la parte social ha comentado algún asunto más:

- Se informa que **el personal laboral puede prolongar su vida laboral de forma voluntaria hasta los 70 años**.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CC.OO. TU SINDICATO

[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta Carlos V, 13, 3ª planta
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752
45001 Toledo

Twitter: [FSC de CCOO #CLM](#)